



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

Los pasajes N° 19386501, N° 301299034, N° 303278650, N° 304338861, N° 55151765, N° 55151766, N° 303281684, N° 303281685 y N° 55151959, que incluye tramo Mendoza-Catamarca-Mendoza y Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires, por la suma total de pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 - (\$ 28.410,00.-).

Que los comprobantes citados precedentemente corresponden a los viajes realizados por los docentes designados (Resolución N° 077/2018 - C.D.-F.C.S.), Lic. en Educación Física Darío Fernando Cappa y Lic. en Educación Física Carlos Rodolfo Arcuri, correspondientes a sus obligaciones académicas que incluye los meses de Noviembre y Diciembre/2019.

Que resulta procedente aprobar el gasto emergente y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA, su pago por contar con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los pasajes N° 19386501, N° 301299034, N° 303278650, N° 304338861, N° 55151765, N° 55151766, N° 303281684, N° 303281685 y N° 55151959, que incluye tramo Mendoza-Catamarca-Mendoza y Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires, por la suma total de pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 - (\$ 28.410,00.-), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor los docentes Lic. en Educación Física Darío Fernando Cappa - D.N.I. N° 18.410.987, por la suma total de pesos Once Mil Doscientos Diez con 00/100 - (\$ 11.210,00) y al Lic. en Educación Física Carlos Rodolfo Arcuri – D.N.I. N° 13.909.698, por la suma total de pesos Diecisiete Mil Dociientos con 00/100 – (\$ 17.200,00.-).

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto de Dependencia 18.0 - Fuente 11 (Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 3 (Servicios No Personales).-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO
F.C.S.

ES COPIA FIEL



Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA